SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 602/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 03 de Mayo de 2010.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario Nº 3.866/2010.

El Memorandum C.E Nº 016/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación de los llamados que se detallan adjuntos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II Préstamo Nº 1422/OC-PR, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 187.171** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe del comité de evaluación Nº 18/2010 de fecha 20 de Abril de 2.010, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro**, por la suma de **G. 7.585.000** (Guaraníes Siete millones quinientos ochenta y cinco mil), la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra.
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro**, en el llamado de Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro**, por la suma de **G. 7.585.000** (Guaraníes Siete millones quinientos ochenta y cinco mil), la misma se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ag